

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R DE P. JUEVES 21 DE ENERO DE 1982

Nº 19.489

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 112 de 28 de diciembre de 1981, por la cual se aprueba el Presupuesto de las Entidades Descentralizadas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

RESOLUCION No. 112
(De 28 de diciembre de 1981)

Por la cual se aprueba el Presupuesto de las Entidades Descentralizadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1:

Apruébase el Presupuesto de la CASA DE SEGURO SOCIAL para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.10

INGRESOS TOTALES		411,583,000
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	351,899,000
1.1.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS	286,750,000
1.1.1.0	IMPUESTOS DIRECTOS	286,750,000
1.1.1.3	Contribuciones a la Seguridad Social	286,750,000
1.2.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,515,000
1.2.1.0	RENTA DE ACTIVOS	1,825,000
1.2.1.1	Arrendamientos	355,000
1.2.1.4	Ingresos por Venta de Servicios	1,471,000
1.2.3.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,012,000
1.2.3.1	Gobierno Central	13,266,000
1.2.3.2	Entidades Descentralizadas	166,000
1.2.3.7	Sector Privado	2,500,000
1.2.4.0	INGRESOS VARIOS	1,652,000
1.3.0.0	OTROS INGRESOS CORRIENTES	45,623,000
1.3.1.0	Intereses y Comisiones Ganadas sobre Préstamos	8,703,000
1.3.2.0	Intereses y Comisiones Ganadas sobre Valores Financieros	21,449,000
1.3.3.0	Contribuciones, Fondo de Pensiones	15,911,000
1.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	59,684,000
1.1.0.0	RECURSOS DEL PAGAMIENTO	19,415,000

2.1.3.0	RECUPERACION DE PRESTAMOS	3,740,000
2.1.3.1	Gobierno Central	1,122,000
2.1.3.2	Instituciones Descentralizadas	341,000
2.1.3.7	Sector Privado	3,257,000
2.1.4.0	RECUPERACION DE COLLOCACIONES	15,686,000
2.1.4.1	Gobierno Central	15,177,000
2.1.4.2	Instituciones Descentralizadas	509,000
2.3.0.0	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	40,265,000
2.3.3.0	XIII Mes	40,265,000

EGRESOS TOTALES 411,583,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 271,332,000

Programa 01:	Administración	14,900,000
Programa 02:	Enfermedad y Maternidad	135,180,000
Programa 03:	Invalidez, Vejez y Muerte	94,033,000
Programa 04:	Riesgos Profesionales	10,771,000
Programa 05:	Fondo Complementario	15,725,000
Programa 06:	Fideicomiso ISRE-INTEI	210,000
Programa 07:	Prima de Antigüedad	513,000

1 GASTOS DE INVERSIONES 140,248,000

01	Establecimientos de Salud	8,500,000
02	Colocaciones Hipotecarias	69,693,000
03	Colocaciones Financieras	62,050,000

PARAGRAFO 1: La asignación de \$7,100,000 reconocida como Becas a la orden del Consejo Nacional de Legislación e incluida en el Programa de Administración, será transferida al Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos y administrada por éste, de acuerdo con la programación nacional de adiestramiento y con la orientación del Consejo de Legislación.

PARAGRAFO 2: La suma de \$7,2,000,000 reconocida como "aporte de capital" en el programa de Inversiones de Establecimientos de Salud, será depositada por la Caja de Seguro Social al Banco Nacional y el Ministerio de Salud, financiará inversiones por dicho monto, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica y la Contraloría General de la República.

PARAGRAFO 3: La suma de \$6,1,000,000 reconocida como "aporte de capital" en el programa de Colocaciones Hipotecarias será depositada por la Caja de Seguro Social al Banco Hipotecario Nacional para que el Ministerio de Vivienda financie programas.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.**OFICINA:**
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25**
TODO PAGO ADELANTADO

de vivienda en la Provincia de Colón.

ARTICULO 2:

Apruébase el Presupuesto del CENTRO DE CONVENCIONES Y TURISMO-ATLAPA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.12

INGRESOS TOTALES	3,057,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	2,783,147
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,124,282
1.3.1.0 RENTA DE ACTIVOS	528,435
1.3.1.1 Arrendamiento	528,435
1.3.2.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,430,847
1.3.2.1 Gobierno Central	1,430,847
1.3.6.0 INGRESOS VARIOS	165,000
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	658,865
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	273,853
2.3.2.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	273,853
2.3.2.1 Gobierno Central	273,853

EGRESOS TOTALES	3,057,000
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,057,000
Programa 01: Administración	3,057,000

ARTICULO 3:

Apruébase el Presupuesto del INSTITUTO PARA LA FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.20

INGRESOS TOTALES	19,055,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	10,394,400
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,185,600
1.3.1.0 RENTA DE ACTIVOS	27,600
1.3.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	27,600
1.3.2.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,869,000
1.3.2.1 Gobierno Central	8,130,000
1.3.2.2 Entidades Descentralizadas	354,000
1.3.2.7 Sector Privado	385,000
1.3.6.0 INGRESOS VARIOS	290,000
1.3.0.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,207,800
1.3.1.0 Intereses y Comisiones Ganadas sobre Préstamos	1,207,800
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	8,661,600
2.1.0.0 RECURSOS DEL PATRIMONIO	1,849,200

2.1.3.0	RECUPERACION DE PRESTAMOS	1,849,200
2.1.3.7	Sector Privado	1,849,200
2.3.0.0	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	6,812,400
2.3.2.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,812,400
2.3.2.1	Gobierno Central	6,812,400

EGRESOS TOTALES 19,056,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,394,400
Programa 01: Dirección y Administración	755,620
Programa 02: Planificación y Aprovechamiento	323,370
Programa 03: Crédito y Asistencia Educativa	8,205,760
Programa 04: Finanzas	451,560
Programa 05: Administración	564,820
Programa 06: Centro de Información y Documentación	93,270
1 GASTOS DE INVERSIONES	8,661,600
Programa 01: Préstamos Educativos	8,661,600

ARTICULO 4:

Apruébase el Presupuesto del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.25

INGRESOS TOTALES	5,603,400
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	2,487,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,487,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	158,000
1.2.1.3 Ingreso por Venta de Bienes	158,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,298,000
1.2.3.1 Gobierno Central	2,298,000
1.2.4.0 TASAS Y DERECHOS	16,000
1.2.4.2 Tasas	16,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	15,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	3,116,400
2.1.0.0 RECURSOS DEL PATRIMONIO	165,000
2.1.2.1 En Efectivo	165,000
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	1,484,900
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	1,484,900
2.2.2.1 Organismos Internacionales de Financiamiento	1,484,900
2.3.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,466,500
2.3.2.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,466,500
2.3.2.1 Gobierno Central	1,466,500

EGRESOS TOTALES	5,603,400
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,487,000
Programa 01: Dirección General	148,665
Programa 02: Planificación y Presupuesto	140,552
Programa 03: Administración	612,045
Programa 04: Ciencias Agrícolas	597,849
Programa 05: Ciencias Pecuarias	592,073

Programa 06: Transferencia de Tecnología	287,036
1 GASTOS DE INVERSIONES	3,116,400
Programa 01: Desarrollo de Tecnología	
IDIAP-AID/525-T-050	2,585,300
Programa 02: Investigación Agropecuaria	531,100

ARTICULO 5:

Aprobábase el Presupuesto para el INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.30

INGRESOS TOTALES	5,266,500
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	3,910,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,910,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	129,400
1.2.1.1 Arrendamientos	27,400
1.2.1.4 Ingresos por Ventas y Servicios	50,000
1.2.1.5 Ingresos por Espectáculos Públicos de Suerte y Azar	52,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,773,600
1.2.3.1 Gobierno Central	3,773,600
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	7,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	1,356,500
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	45,000
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	45,000
2.2.2.2 Bancos y Consorcios Financieros	45,000
2.3.2.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,311,500
2.3.2.1 Gobierno Central	1,311,500

EGRESOS TOTALES 5,266,500

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,910,000
Programa 01: Dirección y Administración	1,195,400
Programa 02: Patrimonio Histórico	372,830
Programa 03: Extensión Cultural	981,660
Programa 04: Educación Artística	872,720
Programa 05: Publicaciones	487,390
1 GASTOS DE INVERSIONES	1,356,500
Programa 01: Centros Culturales y Folklóricos	1,346,000
Programa 02: Oficinas para Administración y Otros	4,000
Programa 03: Inversiones Comunitarias	6,500

ARTICULO 6:

Aprobábase el Presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.35

INGRESOS TOTALES	6,151,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	5,057,500
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,067,500
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	173,000
1.2.1.4 Ingreso por Venta de Servicios	173,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	15,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,869,500
1.2.3.1 Gobierno Central	4,809,500
1.2.3.3 Empresas Públicas	60,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	1,083,500
2.1.0.0 Recursos del Patrimonio	52,000
2.1.2.0 Recursos de Vigencias Anteriores	52,000
2.3.2.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,041,500
2.3.2.1 Gobierno Central	1,041,500

EGRESOS TOTALES 6,151,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,488,000
Programa 01: Administración General	2,984,536
Programa 02: Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación	1,534,262
Programa 03: Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras e Instalaciones Deportivas y Recreativas	969,202

1 GASTOS DE INVERSIONES	663,000
Programa 01: Construcciones Deportivas	190,000
Programa 02: Inversiones Comunitarias	473,000

ARTICULO 7:

Aprobábase el Presupuesto del INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.40

INGRESOS TOTALES	4,884,700
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	4,602,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,602,000
1.2.0.1 RENTA DE ACTIVOS	504,100
1.2.1.3 Ingreso por Venta de Bienes	504,100
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,082,900
1.2.3.1 Gobierno Central	3,999,820
1.2.3.3 Empresas Públicas	62,200
1.2.3.6 Municipios	20,880
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	15,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	282,700
2.3.2.0 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	282,700
2.3.2.1 Gobierno Central	124,200
2.3.2.8 Sector Externo	158,500

EGRESOS TOTALES 4,884,700

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,602,000
Programa 01: Dirección General	199,263
Programa 02: Servicios Administrativos	1,690,269
Programa 03: Rehabilitación Central	1,400,209
Programa 04: Servicios de Extensiones	911,355
Programa 05: Servicios Médicos-Técnicos	342,636
Programa 06: Formación y Perfeccionamiento de Docentes	59,268

1 GASTOS DE INVERSIONES	282,700
Programa 01: Construcción de Granjes y Aulas	258,500
Programa 02: Inversiones Comunitarias	24,200

PARAGRAFO 1: El subsidio de los Casinos Nacionales de P./1.271,000 se ejecutará a través del Tesoro Nacional, vía Transferencias Corrientes del Gobierno Central.

ARTICULO 8:

Aprobábase el Presupuesto del INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.42

INGRESOS TOTALES	1,241,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	1,091,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,091,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,069,267
1.2.3.1 Gobierno Central	1,019,767
1.2.3.3 Sector Privado	49,500
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCOS	21,733

2.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	150,000	1.2.3.2	Entidades Descentralizadas	292,600
2.2.0.0	RECURSOS DEL CREDITO	112,500	2.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	52,000
2.2.2.0	CREDITO EXTERNO	112,500	2.3.2.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52,000
2.2.2.1	Organismos Internacionales de Financiamiento	112,500	2.3.2.1	Gobierno Central	52,000
2.3.2.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,500		INGRESOS TOTALES	775,000
2.3.2.1	Gobierno Central	37,500	0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	723,000
	EGRESOS TOTALES	1,241,000		Programa 01: Dirección y Administración	723,000
0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,091,000	1	GASTOS DE INVERSIONES	52,000
	Programa 01: Administración Central	300,287		Programa 01: Construcciones	52,000
	Programa 02: Fomento Cooperativo	146,048			
	Programa 03: Oficinas Regionales	644,665			
1	GASTOS DE INVERSIONES	150,000			
	Programa 01: Desarrollo Cooperativo	150,000			

ARTICULO 9:

Apruébase el Presupuesto del INSTITUTO PANAMENO DE TURISMO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la estructura y clasificaciones según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.45

	INGRESOS TOTALES	10,463,000
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	3,618,697
1.2.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,618,697
1.2.1.0	RENTA DE ACTIVOS	408,036
1.2.1.1	Arrendamiento	266,036
1.2.1.3	Ingreso por Venta de Bienes	100,000
1.2.1.4	Ingreso por Venta de Servicio	40,000
1.2.3.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,675,646
1.2.3.1	Gobierno Central	2,675,646
1.2.4.0	TASAS Y DERECHOS	537,015
1.2.4.2	Tasas	537,015
2.2.2.0	CREDITOS EXTERNOS	2,489,500
2.2.2.1	Organismos Internacionales de Financiamiento	2,489,500
2.3.2.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,304,803
2.3.2.1	Gobierno Central	4,304,803
2.4.0.0	Saldo en Caja y Banco	50,000
	EGRESOS TOTALES	10,463,000
0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,679,900
	Programa 01: Promoción del Turismo	4,679,900
1	GASTOS DE INVERSIONES	6,383,100
	Programa 01: Infraestructura Turística	6,383,100

PARAGRAFO 1: El subsidio de los Casinos Nacionales por 8/.200,000 se ejecutará a través del Tesoro Nacional, vía Transferencias Corrientes del Gobierno Central.

ARTICULO 10:

Apruébase el Presupuesto para el INSTITUTO MILITAR GENERAL TOMAS HERRERA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.55

	INGRESOS TOTALES	775,000
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	723,000
1.2.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	723,000
1.2.3.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	723,000
1.2.3.1	Gobierno Central	436,400

ARTICULO 11:

Apruébase el Presupuesto del CONSEJO NACIONAL DEL BANANO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.65

	INGRESOS TOTALES	222,000
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	222,000
1.2.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	222,000
1.2.3.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222,000
1.2.3.1	Gobierno Central	222,000
	EGRESOS TOTALES	222,000
0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	222,000
	Programa 01: Administración General	222,000

ARTICULO 12:

Apruébase el Presupuesto para RADIO NACIONAL para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.85

	INGRESOS TOTALES	901,600
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	711,800
1.2.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	711,800
1.2.3.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	711,800
1.2.3.1	Gobierno Central	530,000
1.2.3.2	Entidades Descentralizadas	10,000
1.2.3.3	Empresas Públicas	171,800
2.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	90,600
2.3.2.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90,600
2.3.2.1	Gobierno Central	90,600

EGRESOS TOTALES

801,600

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

711,000

Programa 01: Dirección General
Programa 02: Producción y Programación

291,192

419,808

1 GASTOS DE INVERSIONES

90,600

Programa 01: Equipamiento

90,600

ARTICULO 13:

Apruébase el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE PANAMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.90

INGRESOS TOTALES	34,813,300
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	25,312,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,312,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	380,600
1.2.1.1 Arrendamientos	16,500
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	364,100
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,801,000
1.2.3.1 Gobierno Central	22,801,000
1.2.4.0 TASAS Y DERECHOS	2,103,300
1.2.4.1 Derechos	2,103,300
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	27,100
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	9,501,300
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	4,365,000
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	4,365,000
2.2.2.1 Organismos Internacionales de Financiamiento	4,365,000
2.3.2.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,136,300
2.3.2.1 Gobierno Central	5,136,300

EGRESOS TOTALES	34,813,300
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25,312,000
Programa 01: Dirección y Administración Central	7,613,774
Programa 02: Educación Superior	15,755,761
Programa 03: Investigaciones	1,328,014
Programa 04: Extensión Cultural	488,351
Programa 05: Desarrollo de la Infraestructura	126,100

1 GASTOS DE INVERSIONES	9,501,300
Programa 01: Construcción y Equipamiento de Centros Superiores	9,165,300
Programa 02: Investigaciones Agropecuarias	336,000

ARTICULO 14:

Apruébase el Presupuesto de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 1.95

INGRESOS TOTALES	5,380,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	4,880,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,880,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	233,000
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	233,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,139,600
1.2.3.1 Gobierno Central	4,139,600
1.2.4.0 TASAS Y DERECHOS	461,200
1.2.4.1 Derechos	461,200
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	46,200
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	500,000
2.3.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	500,000
2.3.2.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,000
2.3.2.1 Gobierno Central	500,000

EGRESOS TOTALES	5,380,000
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,880,000
Programa 01: Dirección y Administración	902,223
Programa 02: Educación Superior	3,582,067
Programa 03: Investigación, Producciones	

y Servicios 395,710

1 GASTOS DE INVERSIONES	500,000
Programa 01: Construcción de Centros Educativos	500,000

ARTICULO 15:

Apruébase el Presupuesto de AIR PANAMA INTERNACIONAL, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.02

INGRESOS TOTALES	35,109,842
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	34,089,842
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34,089,842
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	32,615,142
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	32,615,142
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,474,700
1.2.3.1 Gobierno Central	1,474,700
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	1,020,000
2.3.2.0 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1,020,000
2.3.2.1 Gobierno Central	1,020,000

EGRESOS TOTALES	35,109,842
------------------------	-------------------

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35,109,842
Programa 01: Dirección y Coordinación	18,446,532
Programa 02: Comercialización	7,942,409
Programa 03: Operaciones	8,720,901

ARTICULO 16:

Apruébase el Presupuesto de la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la estructura y clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.04

INGRESOS TOTALES	82,191,500
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	75,075,200
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,048,602
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	66,598,602
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	66,598,602
1.2.4.0 TASAS Y DERECHOS	450,000
1.2.4.1 Derechos	450,000
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	8,027,598
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	7,115,300
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	7,000,000
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	7,000,000
2.2.2.2 Bancos y Consorcios Financieros	7,000,000
2.3.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	115,300
2.3.2.0 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	115,300
2.3.2.1 Gobierno Central	115,300

EGRESOS TOTALES	82,191,500
------------------------	-------------------

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71,062,700
Programa 01: Administración General	
Programa 02: Ingeniería y Mantenimiento Portuario	21,854,804
Programa 03: Operaciones Portuarias	814,738
Programa 04: Servicios Portuarios	47,989,261
	403,897

1 GASTOS DE INVERSIONES	11,128,800	INGRESOS TOTALES	4,463,000
Programa 01: Planeamiento y Estudios	300,000	1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	4,463,000
Programa 02: Obras de Infraestructura	8,842,500	1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,463,000
Programa 03: Mantenimiento y Rehabilitación Portuaria	1,871,000	1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	4,463,000
Programa 04: Inversiones Comunitarias	115,300	1.2.1.3 Ingresos por Venta de Bienes	4,463,000

ARTICULO 17:

Apruébase el Presupuesto de los BINGOS NACIONALES para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.08

INGRESOS TOTALES	1,302,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	1,302,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,302,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	1,302,000
1.2.1.5 Ingresos por Espectáculos Públicos de Suerte y Azar	1,302,000

EGRESOS TOTALES	1,302,000
-----------------	-----------

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,302,000
Programa 01: Dirección Superior	410,310
Programa 02: Dirección y Administración de Bingos	891,690

ARTICULO 18:

Apruébase el Presupuesto de los CASINOS NACIONALES para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.12

INGRESOS TOTALES	30,109,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	30,109,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,559,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVO	29,499,000
1.2.1.5 Ingresos por Espectáculos Públicos de Suerte y Azar	29,499,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	60,000
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	550,000

EGRESOS TOTALES	30,109,000
-----------------	------------

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30,109,000
Programa 01: Dirección y Administración General	20,454,984
Programa 02: Servicios Financieros	487,524
Programa 03: Servicios de Auditoría	251,981
Programa 04: Administración de Casinos y Tragaperras	7,979,366
Programa 05: Servicios de Inspección y Fiscalización	935,145

PARAGRAFO 1: Se considera dentro del Presupuesto de Funcionamiento de los Casinos Nacionales, la suma de B/.200,000 y B/.271,000, como aporte al Instituto Panameño de Turismo y al Instituto Panameño de Habitación Especial, respectivamente, los cuales se canalizarán hacia el Tesoro Nacional.

ARTICULO 19:

Apruébase el Presupuesto de CITRICOS DE CHIRIQUI, A.N. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Septiembre y el 31 de Agosto de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.16

EGRESOS TOTALES

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,463,000
Programa 01: Administración General	1,080,765
Programa 02: Comercialización	276,800
Programa 03: Producción	3,105,435

ARTICULO 20:

Apruébase el Presupuesto de CONTADORA PANAMA, S. A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de junio de 1981 al 31 de mayo de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.20

INGRESOS TOTALES	9,743,085
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	8,743,085
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,743,085
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	6,842,457
1.2.1.3 Ingreso por Venta de Bienes	707,720
1.2.1.4 Ingreso por Venta de Servicios	6,134,737
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,900,628
1.2.3.1 Gobierno Central	1,690,000
1.2.3.7 Sector Privado	210,628

EGRESOS TOTALES

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,493,085
Programa 01: Administración Central	679,872
Programa 02: Servicios Hoteleros	7,813,213

1 GASTOS DE INVERSIONES	250,000
Programa 01: Obras de Infraestructura	250,000

ARTICULO 21:

Apruébase el Presupuesto de la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de julio de 1981 al 30 de junio de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.24

INGRESOS TOTALES	113,307,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	45,724,049
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45,724,049
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	45,724,049
1.2.1.3 Ingreso por Venta de Bienes	39,794,049
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,500,000
1.2.3.1 Gobierno Central	4,500,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	1,430,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	67,582,951
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	34,177,847
2.2.1.0 CREDITO INTERNO	34,177,847
2.2.1.4 Préstamos	34,177,847
2.3.2.0 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	33,405,104
2.3.2.1 Gobierno Central	33,405,104

EGRESOS TOTALES

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113,307,000
Programa 01: Oficina Central	53,356,130
Programa 02: Ingenio de Santiago	21,048,271

Programa 03:	Ingenio de Pacora	14,436,849
Programa 04:	Ingenio de Alanje	18,306,245
Programa 05:	Ingenio de Azuero	6,159,505

1.2.1.1	Arrendamientos	4,000,950
1.2.1.3	Ingreso por Venta de Bienes	1,541,120
1.2.1.4	Ingreso por Venta de Servicios	4,855,562
1.2.4.0	<u>TASAS Y DERECHOS</u>	<u>4,624,162</u>
1.2.4.1	Derechos	4,624,162
1.2.6.0	<u>INGRESOS VARIOS</u>	<u>303,349</u>
1.4.0.0	<u>SALDO EN CAJA Y BANCO</u>	<u>300,000</u>

ARTICULO 22:

Apruébase el Presupuesto de la CORPORACION DE DESARROLLO MINERO CERRO COLORADO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.32

<u>INGRESOS TOTALES</u>	<u>1,921,000</u>	
1.0.0.0	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>1,115,500</u>
1.2.3.0	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1,115,500</u>
1.2.3.1	Gobierno Central	1,115,500
2.0.0.0	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>805,500</u>
2.3.2.0	<u>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</u>	<u>805,500</u>
2.3.2.1	Gobierno Central	805,500
<u>EGRESOS TOTALES</u>	<u>1,921,000</u>	
0	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>1,921,000</u>
Programa 01:	Administración Central	1,921,000

ARTICULO 23:

Apruébase el Presupuesto para el DEPARTAMENTO DE ASEO (Panamá-Colón y Area del Canal) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.34

<u>INGRESOS TOTALES</u>		<u>9,521,000</u>
1.0.0.0	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>9,371,000</u>
1.2.0.0	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>9,371,000</u>
1.2.1.0	<u>RENTA DE ACTIVOS</u>	<u>7,650,000</u>
1.2.1.4	Ingreso por Venta de Servicios	7,650,000
1.2.3.0	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1,721,000</u>
1.2.3.1	Gobierno Central	1,685,000
1.2.3.2	Empresas Públicas	36,000
2.0.0.0	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>150,000</u>
2.3.2.0	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>150,000</u>
2.3.2.1	Gobierno Central	150,000

EGRESOS TOTALES 9,521,000

0	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>9,371,000</u>
Programa 01:	Dirección y Administración General	2,045,133
Programa 02:	Recolección y Disposición Final	7,325,867
1	<u>GASTOS DE INVERSIONES</u>	<u>150,000</u>
Programa 01:	Construcción de Locales-Oficinas	150,000

ARTICULO 24:

Apruébase el Presupuesto de la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.38

<u>INGRESOS TOTALES</u>	<u>16,049,894</u>	
1.0.0.0	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>15,625,134</u>
1.2.0.0	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>15,625,134</u>
1.2.1.0	<u>RENTA DE ACTIVOS</u>	<u>10,397,632</u>

2.0.0.0	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>424,760</u>
2.1.0.0	<u>RECURSOS DEL PATRIMONIO</u>	<u>374,760</u>
2.1.1.1	Venta de Inmuebles	374,760
2.3.0.0	<u>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>50,000</u>
2.3.2.0	<u>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</u>	<u>50,000</u>
2.3.2.1	Gobierno Central	50,000

EGRESOS TOTALES 16,049,894

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 15,761,886

Programa 01:	Administración Central	5,641,492
Programa 02:	Seguridad Aérea	278,878
Programa 03:	Navegación Aérea	2,569,625
Programa 04:	Administración y Coordinación del Aeropuerto General Omar Torrijos Herrera	6,314,978
Programa 05:	Transporte Aéreo	140,317
Programa 06:	Desarrollo y Mantenimiento de Aeropuertos Domésticos	816,596

1 GASTOS DE INVERSIONES 288,008

Programa 01:	Equipamiento e Instalaciones	30,000
Programa 02:	Construcción y Rehabilitación de Pistas	58,800
Programa 03:	Obras de Infraestructura	149,208
Programa 04:	Proyectos Comunitarios	50,000

ARTICULO 25:

Apruébase el Presupuesto de la EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.46

<u>INGRESOS TOTALES</u>		<u>25,791,000</u>
1.0.0.0	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>21,709,738</u>
1.2.1.0	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>19,454,288</u>
1.2.1.0	<u>RENTA DE ACTIVOS</u>	<u>18,802,684</u>
1.2.1.3	Ingresos por Venta de Bienes	18,802,684
1.2.3.0	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>500,000</u>
1.2.3.1	Gobierno Central	500,000
1.2.6.0	<u>INGRESOS VARIOS</u>	<u>151,604</u>
1.4.0.0	<u>SALDO EN CAJA Y BANCO</u>	<u>2,255,450</u>

2.0.0.0	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>4,071,262</u>
2.3.2.0	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>4,071,262</u>
2.3.2.1	Gobierno Central	4,071,262

EGRESOS TOTALES 25,781,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 24,850,270

Programa 01:	Administración	9,099,817
Programa 02:	Comercialización	442,122
Programa 03:	Producción	15,308,331

1	<u>GASTOS DE INVERSIONES</u>	<u>930,730</u>
Programa 01:	Obras de Infraestructura	638,730
Programa 02:	Obras Suplementarias	292,000

ARTICULO 26:

Apruébase el Presupuesto de la EMPRESA NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA (ENDEMA) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Es-

estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.50

INGRESOS TOTALES	3,745,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	3,706,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,706,000
1.3.1.0 RENTA DE ACTIVOS	1,918,000
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	1,918,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,388,000
1.2.3.1 Gobierno Central	1,388,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	400,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	39,000
2.2.0.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39,000
2.2.2.1 Gobierno Central	39,000

EGRESOS TOTALES	3,745,000
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,706,000
Programa 01: Administración General	575,572
Programa 02: Operaciones	3,130,428
1 GASTOS DE INVERSIONES	39,000
Programa 01: Inversiones Comunitarias	39,000

ARTICULO 27:

Aprobase el Presupuesto del FERROCARRIL NACIONAL DE CHIRIQUI para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.58

INGRESOS TOTALES	560,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	560,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	560,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	60,000
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	60,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000
1.2.3.1 Gobierno Central	500,000

EGRESOS TOTALES	560,000
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	560,000
Programa 01: Administración General	194,557
Programa 02: Operaciones	365,443

ARTICULO 28:

Aprobase el Presupuesto del FERROCARRIL DE PANAMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.60

INGRESOS TOTALES	7,187,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	6,127,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,127,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	2,780,200
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	2,780,200
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,346,800
1.2.3.3 Gobierno Central	3,346,800
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	1,060,000

2.3.0.0 Otros Ingresos de Capital	1,060,000
2.3.2.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,060,000
2.3.2.1 Gobierno Central	525,000
2.3.2.3 Empresas Públicas	535,000

EGRESOS TOTALES 7,187,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 6,127,000

Programa 01: Administración General	1,308,301
Programa 02: Operaciones	4,818,699

1 GASTOS DE INVERSIONES 1,060,000

Programa 01: Expansión de Vías y Señalizaciones	525,000
Programa 02: Equipo Rodante	535,000

ARTICULO 29:

Aprobase el Presupuesto del HIPODROMO PRESIDENTE REMON para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.62

INGRESOS TOTALES	16,110,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	13,610,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,610,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	13,009,900
1.2.1.5 Ingresos por Espectáculos Públicos de Suerte y Azar	13,009,900
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	600,100
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	2,500,000
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	2,500,000
2.2.1.0 CREDITO INTERNO	2,500,000
2.2.1.4 Préstamos	2,500,000

EGRESOS TOTALES 16,110,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 13,610,000

Programa 01: Administración General	11,532,824
Programa 02: Operaciones Atípicas	2,077,176

1 GASTOS DE INVERSIONES 2,500,000

Programa 01: Equipamiento	2,500,000
---------------------------	-----------

ARTICULO 30:

Aprobase el Presupuesto del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.66

INGRESOS TOTALES	47,138,300
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	38,907,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35,707,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	30,542,000
1.2.1.4 Ingreso por Venta de Servicios	30,542,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	5,165,000
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	3,200,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	8,231,300
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	4,006,000
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	4,006,000
2.2.2.1 Organismos Internacionales de Financiamiento	4,006,000
2.3.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	4,225,300

2.3.1.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,225,300	INGRESOS TOTALES	83,638,000			
2.3.2.1	Gobierno Central	4,225,300	1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	72,640,868		
EGRESOS TOTALES		47,138,300	1.2.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	72,389,512		
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		32,695,100	1.2.1.0	RENTA DE ACTIVOS	65,379,736		
Programa 01: Dotación de Agua Potable Alcantarillado		17,724,513	1.2.1.4	Ingreso por Venta de Servicios	65,379,736		
Programa 02: Comercialización		1,843,419	1.2.6.0	INGRESOS VARIOS	7,009,700		
Programa 03: Dirección Apoyo y Control		13,127,168	1.4.0.0	SALDO EN CAJA Y BANCO	251,356		
1 GASTOS DE INVERSIONES		14,443,200	2.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	10,997,132		
Programa 01: Desarrollo de Sistema de Agua Potable		11,130,000	2.7.0.0	RECURSOS DEL CREDITO	10,932,432		
Programa 02: Desarrollo de Sistema de Alcantarillado		1,095,000	2.2.1.0	CREDITO INTERNO	3,671,700		
Programa 03: Construcciones de Edificios y Talleres		350,000	2.2.1.4	Préstamo	3,671,700		
Programa 04: Inversiones Complementarias		1,185,900	2.2.2.0	CREDITO EXTERNO	7,260,732		
Programa 05: Inversiones Comunitarias		682,300	2.2.2.1	Organismos Internacionales de Financiamiento	1,251,100		
ARTICULO 31:			2.2.2.2	Bancos y Consorcios Financieros	5,186,000		
Apruébase el Presupuesto del INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Octubre de 1981 y el 30 de Septiembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:			2.2.2.3	Proveedores	823,632		
CODIGO INSTITUCIONAL: 2.70			2.3.0.0	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	64,700		
INGRESOS TOTALES		49,188,000	2.3.2.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE CAPITAL	64,700		
1.0.0.0		INGRESOS CORRIENTES	36,952,300	2.3.2.1	Gobierno Central	64,700	
1.2.0.0		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36,952,300	EGRESOS TOTALES		83,638,000	
1.2.1.0		RENTA DE ACTIVOS	35,340,000	0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		63,272,600	
1.2.1.1		Arrendamientos	10,000	Programa 01: Dirección y Administración Central		30,407,826	
1.2.1.3		Ingresos por Venta de Bienes	35,235,000	Programa 02: Área Comercial Técnica Micro-Ondas		8,738,330	
1.2.1.4		Ingresos por Venta de Servicios	95,000	Programa 03: Área Comercial Técnica Metropolitana		24,126,444	
1.2.3.0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000	1 GASTOS DE INVERSIONES		20,365,400	
1.2.3.1		Gobierno Central	1,000,000	Programa 01: Servicios Nacional de Telecomunicaciones		14,713,700	
1.2.6.0		INGRESOS VARIOS	612,000	Programa 02: Servicio de Telefonía Rural		2,000,000	
2.0.0.0		INGRESOS DE CAPITAL	12,236,000	Programa 03: Servicio Internacional		2,214,000	
2.1.0.0		RECURSOS DEL PATRIMONIO	786,000	Programa 04: Administración General		1,373,000	
2.1.2.0		RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	786,000	Programa 05: Inversiones Comunitarias		64,700	
2.1.2.1		En Efectivo	786,000	ARTICULO 33:			
2.2.0.0		RECURSOS DEL CREDITO	8,628,000	Apruébase el Presupuesto del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:			
2.2.1.0		CREDITO INTERNO	5,000,000	CODIGO INSTITUCIONAL: 2.78			
2.2.1.4		Préstamos	5,000,000	INGRESOS TOTALES		276,896,900	
2.2.2.0		CREDITO EXTERNO	3,628,000	1.0.0.0		INGRESOS CORRIENTES	190,985,900
2.2.2.1		Organismos Internacionales de Financiamiento (A.I.D.)	3,628,000	1.2.0.0		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190,985,900
2.3.0.0		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2,822,000	1.2.1.0		RENTA DE ACTIVOS	185,485,900
2.3.2.0		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,822,000	1.2.1.3		Ingresos por Venta de Bienes	185,485,900
2.3.2.1		Gobierno Central	2,822,000	1.2.6.0		INGRESOS VARIOS	5,500,000
EGRESOS TOTALES		49,188,000	2.0.0.0		INGRESOS DE CAPITAL	85,911,000	
0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		42,738,000	2.2.0.0		RECURSOS DEL CREDITO	80,911,000	
Programa 01: Dirección y Administración		1,331,041	2.2.2.0		CREDITO EXTERNO	80,911,000	
Programa 02: Servicios Técnicos		929,975	2.2.2.1		Organismos Internacionales de Financiamiento	50,203,000	
Programa 03: Operaciones Comerciales		40,476,984	2.2.2.3		Proveedores	26,884,000	
1 GASTOS DE INVERSIONES		6,450,000	2.2.2.4		Convenio con Gobiernos Extranjeros	3,824,000	
Programa 01: Construcciones		6,328,000	2.3.0.0		OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5,000,000	
Programa 02: Inversiones Comunitarias		122,000	2.3.1.0		APORTES DE CAPITAL	5,000,000	
ARTICULO 32:			2.3.1.1		Gobierno Central	5,000,000	
Apruébase el Presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:			EGRESOS TOTALES		276,896,900		
CODIGO INSTITUCIONAL: 2.74							

0. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	168,885,900
Programa 01: Generación a Vapor	56,390,900
Programa 02: Generación Hidráulica	3,937,100
Programa 03: Otra Generación	6,015,300
Programa 04: Otros Gastos de Producción	1,250,100
Programa 05: Transmisión	1,857,300
Programa 06: Sub-Transmisión	523,900
Programa 07: Distribución	10,550,800
Programa 08: Consumidores	7,848,700
Programa 09: Promoción de Ventas	479,400
Programa 10: Gastos Generales	78,348,400
Programa 11: Otras Deducciones	1,684,000
1. GASTOS DE INVERSIONES	108,011,000
Programa 01: Construcción	76,353,000
Programa 02: Distribución	19,987,000
Programa 03: Planeamiento y Estudio	2,891,000
Programa 04: Planta General	7,610,000
Programa 05: Inversiones Comunitarias	1,170,000

ARTICULO 34:

Aprobábase el Presupuesto de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la estructura y clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.82

INGRESOS TOTALES	72,623,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	72,623,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,613,500
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	67,430,500
1.2.1.5 Ingresos por Espectáculos Públicos de Suerte y Azar	67,430,500
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	183,000
1.3.0.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	9,500
1.3.1.0 Intereses y Comisiones Ganadas	9,500
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	5,000,000
EGRESOS TOTALES	72,623,000
0. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,471,400
Programa 01: Dirección y Administración Central	67,824,525
Programa 02: Administración y Sorteo	4,373,599
Programa 03: Servicio de Asistencia Social	273,276
1. GASTOS DE INVERSIONES	151,600
Programa 01: Construcciones y Equipamiento	70,000
Programa 02: Obras Urbanísticas	81,600

ARTICULO 35:

Aprobábase el Presupuesto de la ZONA LIBRE DE COLON para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 2.96

INGRESOS TOTALES	32,152,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	10,068,384
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,246,062
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVO	8,535,187
1.2.1.1 Arrendamiento	7,423,347
1.2.1.4 Ingresos por Venta de Servicios	1,111,800
1.2.4.0 TASAS Y DERECHOS	204,800
Tasas	204,800
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	506,075
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	822,222
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	22,083,716

2.1.0.0 RECURSOS DEL PATRIMONIO	863,216
2.1.1.1 Ventas de Inmuebles	863,216
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	20,844,500
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	20,844,500
2.2.2.2 Bancos y Consorcios Financieros	20,844,500
2.3.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	100,000
2.3.1.1 Recuperaciones de Capital	100,000
2.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	276,000
EGRESOS TOTALES	32,152,000

0. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,968,200
Programa 01: Dirección y Administración	4,463,547
Programa 02: Comercialización	264,879
Programa 03: Seguridad	791,041
Programa 04: Operaciones Financieras	6,005,033
Programa 05: Administración de Proyectos	453,700

1. GASTOS DE INVERSIONES	20,183,800
Programa 01: Construcciones y Mejoras	1,010,800
Programa 02: Desarrollo de Colon	19,173,000

ARTICULO 36:

Aprobábase el Presupuesto del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 3.15

INGRESOS TOTALES	56,460,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	9,483,200
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,415,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	102,000
1.2.3.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,600,000
1.2.3.1 Gobierno Central	1,100,000
1.2.3.4 Intermediarios Financieros	1,500,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	713,000
1.3.0.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,268,200
1.3.1.0 Intereses y Comisiones Ganadas	5,268,200
1.4.0.0 SALDO EN CAJA Y BANCO	800,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	46,976,800
2.1.0.0 RECURSOS DEL PATRIMONIO	29,482,556
2.1.1.0 VENTA DE ACTIVOS	59,000
2.1.3.0 RECUPERACION DE PRESTAMOS	29,432,556
2.1.3.7 Sector Privado	29,432,556
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	12,657,400
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	12,657,400
2.2.2.1 Organismos Internacionales de Financiamiento	12,657,400
2.3.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	4,836,844
2.3.1.0 APORTES DE CAPITAL	4,836,844
2.3.1.1 Gobierno Central	4,836,844

EGRESOS TOTALES	56,460,000
-----------------	------------

0. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,481,300
Programa 01: Administración General	9,523,440
Programa 02: Crédito Individual	3,860,960
Programa 03: Crédito Asociativo	96,900

1. GASTOS DE INVERSIONES	42,978,700
Programa 01: Asistencia Financiera Agrícola	22,930,900
Programa 02: Asistencia Financiera Pecuaria	18,154,400
Programa 03: Asistencia Financiera Pesquera	

Programa 04: Construcciones y Equipamiento 1,733,400
Programa 05: Inversiones Comunitarias 130,000
30,000

ARTICULO 37:

Apruébase el Presupuesto del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 3.30

INGRESOS TOTALES	64,434,100
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	15,747,500
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,928,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	1,238,000
1.2.1.1 Arrendamientos	1,238,000
1.2.4.0 TASAS Y DERECHOS	90,000
1.2.4.2 Tasas	90,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	1,600,000
1.3.0.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	12,819,500
1.3.1.0 Intereses y Comisiones Ganadas	12,819,500
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	48,686,600
2.1.0.0 RECURSOS DEL PATRIMONIO	6,505,500
2.1.1.0 VENTA DE ACTIVOS	2,000,000
2.1.1.3 Venta de Activos Financieros	2,000,000
2.1.3.0 RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	4,505,500
2.1.3.7 Sector Privado	4,505,500
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	32,418,400
2.2.1.0 CREDITO INTERNO	21,005,000
2.2.1.4 Préstamos	21,005,000
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	11,413,400
2.2.2.1 Organismos Internacionales de Financiamiento	11,413,400
2.3.0.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	9,762,700
2.3.4.0 OTROS	9,762,700

EGRESOS TOTALES 64,434,100

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58,304,100
Programa 01: Dirección y Administración	1,251,240
Programa 02: Servicios Financieros	57,052,860
1 GASTOS DE INVERSIONES	6,130,000
Programa 01: Hipotecas y Otros Activos	3,050,000
Programa 02: Préstamos para Vivienda	3,080,000

PARAGRAFO 1: El B/.1,100,000 para el Ministerio de la Vivienda se ejecutará a través del Tesoro Nacional, vía Transferencias Corrientes del Gobierno Central.

ARTICULO 38:

Apruébase el Presupuesto del BANCO NACIONAL DE PANAMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL 3.45

INGRESOS TOTALES	136,740,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	49,102,500
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,321,700
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	636,400
1.2.1.1 Arrendamiento	636,400
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	2,685,300
1.3.0.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	45,780,800
1.3.2.0 Intereses y Comisiones Ganadas	45,780,800

2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	87,637,500
2.1.0.0 RECURSOS DEL PATRIMONIO	69,563,700
2.1.3.0 RECUPERACION DE PRESTAMOS	69,563,700
2.2.0.0 RECURSOS DEL CREDITO	13,521,800
2.2.2.0 CREDITO EXTERNO	13,521,800
2.3.0.0 Otros Ingresos de Capital	4,552,000
2.3.1.0 APORTE DE CAPITAL	1,552,000
2.3.1.1 Gobierno Central	1,552,000
2.3.2.0 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	3,000,000
2.3.2.1 Gobierno Central	3,000,000

EGRESOS TOTALES 136,740,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,725,200
Programa 01: Administración General	80,725,200
1 GASTOS DE INVERSIONES	56,014,800
Programa 01: Préstamos al Sector Agrícola	10,787,300
Programa 02: Préstamos al Sector Pecuário	22,387,000
Programa 03: Préstamos al Sector Industrial	14,500,300
Programa 04: Fomento de Desarrollo Municipal	960,000
Programa 05: Construcciones y Mejoras	7,380,500

ARTICULO 39:

Apruébase el Presupuesto de la CAJA DE AHORROS para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 3.60

INGRESOS TOTALES	63,365,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	25,665,000
1.2.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,615,000
1.2.1.0 RENTA DE ACTIVOS	365,000
1.2.1.1 Arrendamiento	365,000
1.2.6.0 INGRESOS VARIOS	5,250,000
1.3.0.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	20,050,000
1.3.2.0 Intereses y Comisiones Ganadas	20,050,000
2.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	37,700,000
2.1.0.0 RECURSOS DEL PATRIMONIO	37,700,000
2.1.3.0 RECUPERACION DE PRESTAMOS	37,700,000
2.1.3.7 Sector Privado	37,700,000

EGRESOS TOTALES 63,365,000

0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25,665,000
Programa 01: Administración General	1,719,200
Programa 02: Fomento del Ahorro	23,150,200
Programa 03: Préstamos	795,500
1 GASTOS DE INVERSIONES	37,700,000
Programa 01: Financiamiento de Viviendas	37,700,000

ARTICULO 40:

Apruébase el Presupuesto de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 3.75

INGRESOS TOTALES	61,662,000
1.0.0.0 INGRESOS CORRIENTES	11,528,400
1.3.0.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	11,528,400
1.3.1.0 Intereses y Comisiones Ganadas	11,528,400

2.0.0.0	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	50,131,600
2.1.0.0	<u>RECURSOS DEL PATRIMONIO</u>	7,648,100
2.1.3.0	<u>RECUPERACION DE PRESTAMOS</u>	7,648,100
2.1.3.7	Sector Privado	7,648,100
2.2.0.0	<u>RECURSOS DEL CREDITO</u>	24,822,100
2.2.1.0	<u>CREDITO INTERNO</u>	10,000,000
2.2.1.4	Préstamos	10,000,000
2.2.2.0	<u>CREDITO EXTERNO</u>	14,822,100
2.2.2.1	Organismos Internacionales de Financiamiento	14,822,100
2.3.0.0	<u>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</u>	17,661,400
2.3.1.0	<u>APORTE DE CAPITAL</u>	14,000,000
2.3.1.1	Gobierno Central	14,000,000

2.3.2.0	<u>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</u>	3,551,400
2.3.2.1	Gobierno Central	3,551,400

EGRESOS TOTALES 61,660,000

0	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	19,985,000
	Programa 01: Dirección y Administración	18,958,200
	Programa 02: Asistencia Financiera	854,100
	Programa 03: Estudios y Promoción de Proyectos	172,700
1	<u>GASTOS DE INVERSIONES</u>	41,675,000
	Programa 01: Otorgamiento de Préstamos	29,675,000
	Programa 02: Adquisición de Valores	12,000,000

ARTICULO 41:

Apruébase el Presupuesto del INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 3.90

<u>INGRESOS TOTALES</u>		1,424,000
1.0.0.0	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	1,424,000
1.2.0.0	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	1,424,000
1.2.1.0	<u>RENTA DE ACTIVOS</u>	1,050,000
1.2.1.4	Ingresos por Ventas de Ser- vicios	1,050,000
1.2.3.0	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	334,000
1.2.3.1	Gobierno Central	194,000
1.2.3.8	Sector Externo	140,000

EGRESOS TOTALES 1,424,000

0	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	1,424,000
	Programa 01: Administración Central	678,891
	Programa 02: Seguro Agrícola	447,065
	Programa 03: Seguro Ganadero	298,044

ARTICULO 42:

Apruébase el Presupuesto de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BOCAS DEL TORO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 4.18

<u>INGRESOS TOTALES</u>	<u>111,000</u>
1.0.0.0 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>111,000</u>
1.2.0.0 <u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>111,000</u>
1.2.1.0 <u>RENTA DE ACTIVOS</u>	<u>91,000</u>
1.2.1.3 Ingreso por Venta de Bienes	91,000

1.2.3.0	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	20,000
1.2.3.1	Gobierno Central	20,000

EGRESOS TOTALES 111,000

0	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	111,000
	Programa 01: Administración General	111,000

ARTICULO 43:

Apruébase el Presupuesto de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAYANO para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, de acuerdo a la Estructura y Clasificaciones vigentes, según el siguiente resumen:

CODIGO INSTITUCIONAL: 4.36

INGRESOS TOTALES 6,643,000

1.0.0.0	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	3,863,612
1.2.0.0	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	3,649,300
1.2.1.0	<u>RENTA DE ACTIVOS</u>	3,649,300
1.2.1.3	Ingreso por Venta de Bienes	3,649,300
1.4.0.0	<u>SALDO EN CAJA Y BANCO</u>	214,312
2.0.0.0	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	2,779,388
2.3.0.0	<u>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</u>	2,779,388
2.3.2.0	<u>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</u>	2,779,388
2.3.2.1	Gobierno Central	2,779,388

EGRESOS TOTALES 6,643,000

0	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	6,643,000
	Programa 01: Administración	3,905,105
	Programa 02: Forestal	505,356
	Programa 03: Agrícola	243,096
	Programa 04: Pecuaria	511,774
	Programa 05: Maquinaria	1,253,676
	Programa 06: Evaluación	122,993

ARTICULO 44:

Las fases de ejecución, control, evaluación y liquidación del presupuesto de cada una de las entidades descentralizadas aprobado por esta Resolución, se realizarán según lo establecido en la Resolución de Gabinete No. 109 de 28 de Diciembre de 1981.

ARTICULO 45:

La asignación reconocida e identificada con el código correspondiente a la cuenta "940- Reserva para Contingencias" será utilizada únicamente con la autorización del Órgano Ejecutivo.

ARTICULO 46:

Esta Resolución comenzará a regir desde el 1º de Enero de 1982.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Lado en la Ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de
Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

ARISTIDES ROYO S.

VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RICARDO DE LA ESPRIELLA, JR.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

JORGE RITTER

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

JORGE ILLUECA

ARTURO MELO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO,

ROGELIO FABREGA ZARAK

EL MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL,

OYDEN ORTEGA D.

EL MINISTRO DE EDUCACION,

SUSANA RICHA DE TORRIJOS

EL MINISTRO DE SALUD,

JORGE A. MEDRANO

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

EL MINISTRO DE VIVIENDA,

ABEL RODRIGUEZ

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

ALFREDO ORANGE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS,

RICARDO A. RODRIGUEZ
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

La Sociedad FERSILVA, S. A. ha comprado al señor Francisco Salceda, El Restaurante y Refresquería El Límite, ubicado en Calle Octava Final y Avenida de los Mártires No. T-1-10, mediante escritura pública No. 6038 de 12 de noviembre de 1981, MANUEL SALCEDA FERSILVA, S. A.

L-025525

1o. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

numero 10.

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a EDITH ISABEL LUQUE FOSSATTI, para que dentro del término de diez 10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por el señor ALCIBIADES CARDENAS CABALLERO.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece al Despacho en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 15 de enero de 1982.

El Juez,

(fdo.) Lcdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.,

(fdo.) Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

L-025952

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ordinario propuesto por COMPAÑIA ISTMEÑA DE PLOMERIA, S. A. contra LICTOR REYNA JUSTINIANI, se ha señalado el día doce (12) de febrero de 1982, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en subasta de la Finca No. 32.834, la cual a continuación describimos:

Que al tomo 814, Folio 2 de la sección de Propiedad se encuentra inscrita la Finca No. 32, 834 de propiedad de LICTOR ENRIQUE REYNA JUSTINIANI, que consiste en lote de terreno marcado en el No. 2, situado en la jurisdicción del Corregimiento de pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte con el Lote No. UNO; de Rosa Byer; Sur con servidumbre; Este con el camino de La Concepción o del Rincón; Oeste con Lote No. Tres. MEDIDAS: Norte treinta y seis metros veintiséis centímetros; Sur cuarenta y seis metros Diez centímetros; Este diecisiete metros y Oeste quince metros. SUPERFICIE seiscientos diecisiete metros cuadrados con seis mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados. Esta finca tiene un valor de B/6,176.25. (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS BALBOAS CON VEINTICINCO CENTESIMOS).

Servirá de base del remate la suma de B/6,176.00 y será postura admisible la que cubra las dos 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito.

Se advierte a las partes que ese día sentado no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho público, decretado por el Organismo Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin

necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor...

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy (13) de enero de 1982 y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Lcdo.) LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-025836

única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 79 EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de HILDA PIZA VIUDA DE QUINTERO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte pertinente dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

AUTO No. 525

Panamá, veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981)

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara abierto el juicio de sucesión intestada de HILDA PIZA VIUDA DE QUINTERO desde el día 8 de junio de 1981, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros, Edgar Luvin Quintero Piza, Diógenes Quintero Piza, Eneas Quintero Piza e Hilda Clemencia Quintero pi-

za, hoy de Viglietti, en condición de hijos de la causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley. **COPIESE Y NOTIFIQUESE**

El Juez,

(fdo) Luis A. Esposito

(fdo) Guillermo Morón A. (srio).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

(fdo) LUIS A. ESPOSITO

El Juez,

(fdo) GUILLERMO MORON A.

El Secretario

L025878

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí al público en General por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión de Eustacio Cedeño o Eustaquio Cedeño se ha dictado la siguiente resolución.

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 496 DAVID, veintitrés (23) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:.....
Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

Que está abierta la sucesión intestada de EUSTACIO O EUSTAQUIO CEDEÑO, desde el día diecinueve (19) de Mayo de mil novecientos ochenta (1980) fecha de su defunción; y

Que son herederos, sin perjuicio de terceros, DOMINGA CEDEÑO DE MARTIN Y MARIO EDWIN O MARIO EDDYD CEDEÑO SANTAMARIA, en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiqúese; (fdos) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Ruth O. de Castillo, Secretaria".

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy veintitrés (23) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días. David 26 de octubre de 1981.

(fdo) Guillermo Mosquera P.

Licdo. Guillermo Mosquera P.
El Juez Segundo del Circuito

(fdo) Ruth O. de Castillo
Secretaria

(L198850)

única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -5-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de INES BETHANCOURT RAMOS DE TORRES se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL AUTO No. -6- Panamá, seis de enero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:.....

El Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de INES BETHANCOURT RAMOS DE TORRES, desde el día 22 de mayo de 1981 fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros DIONISIO TORRES BETHANCOURT Y FRANCISCO GRIMALDO TORRES BETHANCOURT en su condición de hijos de la causante y Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiqúese.

El Juez,

(fdo) Luis A. Esposito

(fdo) Guillermo Morón A. (srio).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación.

Panamá, 6 de enero de 1982.

El Juez,

(fdo) Luis A. Esposito.

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario.

L 025622

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a los señores JUANA BAUTISTA AMOR Y RAMON CLOP, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario sobre Prescripción Adquisitiva que en su contra ha presen-

tado la señora VIRGINIA ESTER QUAY-LE PULGAR.-

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy once (11) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.-

EL JUEZ.

(FDO) LICDO.

CARLOS WILSON MORALES.

EL SECRETARIO

(FDO) JUAN C. MALDONADO

L 025621

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE ALBERTO VILLARREAL ESPINOZA, presentado en este Tribunal mediante Apoderado Judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982)

VISTOS:.....

... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE ALBERTO VILLARREAL ESPINOZA desde el día 18 de noviembre de 1980, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que son sus herederos su esposa Señora VICTORIA ARAUZ VDA. DE VILLARREAL y sus hijos JOSE ALBERTO VILLARREAL ARAUZ, CESAR GUILLERMO VILLARREAL ARAUZ Y FLANKIN TEOFILO VILLARREAL ARAUZ, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todos los que tengan algún interés en el mismo dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Explícase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifiqúese.

El Juez,

Licdo. Fermín O. Castañeda.

Licda. Belinda R. de Urriola.

Secretaria.

L 025813

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada CRISTINA AROFULO PINZON, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutoria dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitre, siete de enero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:.....

Por lo que se deja expuesto, el suscrito Juez primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Despacho el juicio de sucesión intestada de la finada CRISTINA AROFULO PINZON, desde el día 26 de septiembre de 1981, fecha de su defunción;

Que son su heredera universal, su nieta YADIRA DEL CARMEN AROFULO DE VECCHIO, quien actúa en representación de su finado padre Virgilio Sánchez Arofulo, hijo de la causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (fdo.) Licdo. Jorge Donado Ramos.- El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo.) Licdo. Jorge Donado Ramos.

El Secretario,

(fdo.) Esteban Poveda C.

L 025814

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud: 14/12/81-59

CERTIFICA:

Que la Sociedad Posadas de Panamá S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0823, Folio: 0240, Asiento: 100020 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la ficha: 013449, Rollo: 00594, imagen: 0037 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad se fusionó mediante Escritura Pública # 9647 de 26 de noviembre de 1981, de la notaría quinta

de Panamá, quedando existente la sociedad "Posadas de América Central", S.A. según consta al rollo 7520, imagen 0102, sección de micropelículas (Mercantil).

Panamá quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 1:56 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora

(L 025685)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud 12/11/81-45

CERTIFICA:

Que la Sociedad Fortuna Hermosa S.A. se encuentra registrada en el tomo 1172, Folio: 0293, Asiento: 113416 de la Sección de Persona Mercantil desde el once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, actualizada en la Ficha: 080233, Rollo: 007275 imagen: 0122, de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8186 del 6 de octubre de 1981, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 7275, imagen 0134, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) e inscrita el 6 de noviembre de 1981.

Panamá, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11:00 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

(L 025685)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud 15/10/81-47
MX

CERTIFICA:

Que la Sociedad Three Dragon Navigation Co S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0893, Folio: 0480, Asiento: 105410 de la Sección de Persona

Mercantil desde el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Actualizada en la Ficha: 079008 Rollo 007104, imagen 0031 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública número 7825, del 24 de septiembre de 1981, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 7104, imagen 0036 de la sección de micropelículas (Mercantil) inscrita el 9 de octubre de 1981

Panamá dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno a las 10:46 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora

(L 025685)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
132

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al público:

EMPLAZA:

A AMBROSIO CABALLERO Y MARIA DEL ROSARIO PALACIOS PARADA, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ORDINARIO propuesto por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 18 de diciembre de 1981

El Juez

Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

Licda. ELSIE ALVAREZ A

La Secretaria

(L 025737)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO 7

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A LUIS ALBERTO GUERRA Y JOSE ANGEL TEJADA HINESTROZA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ORDINARIO propuesto por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de enero de 1982

El Juez

(Fdo)

Licdo. ANDRES A ALMENDRAL C

(Fdo)

Licda.

ELSIE ALVAREZ A

La Secretaria

(L 025739)

Única publicación

EDICTO DE REMATE

La Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el MARTES TRECE (13) DE ABRIL PROXIMO para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra GANADERIA VALLE BONITO, S.A., SERVILIO ORIHUELA REGALADO Y ANGELINA MENDEZ DE ORIHUELA, identificados así:

FINCA No. 5,154, inscrita al Folio 116 del Tomo 211 R.A., de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, terreno de Patricio Estriol y Celso Santiago; Sur, finca y Celso Santiago; Este, terreno de Fernando Candanedo y María de Los Angeles Brenes; Oeste, carretera que conduce al Veladero a Quebrada Guaboyte, terreno de Celso Santiago. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 48 hectáreas con 9,530 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,155, inscrita al Folio 122 del Tomo 211 R.A., de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, terreno de Mario Miguel Brenes Pérez y carretera que conduce a Veladero-Los Angeles; Sur, terreno de Uvencio Núñez; Este, finca 1,269

de Bajo Bonito S.A.; Oeste, terreno de Víctor Montero y carretera que va de Veladero a Los Angeles. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 50 hectáreas con 8,601 metros cuadrados con 83 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,160, inscrita al folio 152 del Tomo 211 R.A., de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, terreno de María Magela Brenes y Evangelista Ortiz; Sur, Río Choronita, Este, Río Choronita; Oeste, Finca 2,505 de propiedad de Bajo Bonito, S.A., y camino de entrada. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 54 hectáreas con 4,829 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,161, inscrita al folio 158 del Tomo 211 R.A., de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, 2,505 propiedad de Bajo Bonito, S.A., Sur, terreno de Diógenes Sánchez y Margarita Hernández hoy de Montes; Este, terreno de José Lorenzo; Oeste, Quebrada Serrano y finca 1,215 de propiedad de Bajo Bonito S.A., y camino de entrada terreno adjudicado. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 17 hectáreas con 4,045 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados;

FINCA No. 5,202, inscrita al Folio 406 del Tomo 211 R.A., de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, terreno de Celso Santiago y carretera que va del Veladero a Los Angeles; Sur, Finca 1,269 propiedad de Bajo Bonito, S.A. y terreno de Miguel Angel Brenes Pérez hoy Mario Brenes; Este, finca 1,269, propiedad de Bajo Bonito, S.A.; Oeste, propiedad de Bajo Bonito, S.A.; Oeste-carretera que conduce de Veladero a Los Angeles. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 27 hectáreas con 9,847 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados;

FINCA No. 1,215 inscrita al Folio 32 del Tomo 120 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, Sur y Este, tierras libres de Quebrada Serrano y Oeste, la Quebrada Serrano. Medidas, 18 hectáreas 8,530 metros cuadrados".

OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (861) semovientes (ganado vacuno), marcado con el herrate  inscritos a nombre de Ganadería Valle Bonito, S.A. y los cuales también tienen una marca especial "C.M.B."

Sirve de base para el remate decretado, la suma de doscientos setenta mil trescientos siete balboas con setenta y un centésimos (B/270.307 71), que es el total del embargo decretado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho

EDITORIA RENOVACION, S. A

público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas. Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 11 de enero de 1982,

(Fdo) Aurora de Rodríguez
Secretaría Int.

L-025675

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9686 de 27 de noviembre de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de diciembre de 1981, en la Ficha 033484, Rollo 7647, imagen 0059 de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad BONITAMAR, S.A.

L-008660

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9840 de 2 de diciembre de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de diciembre de 1981, a la Ficha 019191, Rollo 7653, imagen 0059, de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "SOCANA, S. A."

L-008951

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9825 de 4 de diciembre de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de diciembre de 1981, en la Ficha 024298, Rollo 7652, imagen 0046, de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad LAATZ S. A.

L-008749

(Única Publicación)